



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

**ACTA DE AUDIENCIA ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CGP
19 DE ENERO DE 2022**

Identificación del proceso: Alimentos

Radicación: 08634408900120130024500

Demandante: Rosaline Espolania Sierra

Demandado: Jorge Luis Fuentes Guerrero y Roy David Espolania Sarabia

Sujetos e intervinientes:

Nombre	Identificación	Intervención
Rosaline Espolania Sierra	CC. 1.129.533.109	Demandante
Juan Martín Fragoso Sarabia	CC. 8.537.282 T.P. 80569	Apoderado Demandante

Nombre	Identificación	Intervención
Jorge Luis Fuentes Guerrero	CC. 1.045.723.309	Demandado
Roy David Espolania Sarabia	C.C.3.721.537.	
N/A	N/A	Apoderado Demandado

Hora inicio audiencia: 10:00 am.

Hora fin audiencia: 10:36 am.

DESARROLLO DE LA DILIGENCIA

Se inicia la presente vista pública, se deja constancia que habiéndose notificado debidamente el auto que fijó fecha de audiencia a través de estados y de que se remitió invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen registrados en SIRNA.

Realizadas las constancias, se le concede el uso de la palabra a los asistentes, a efectos de que realicen su presentación (constancia en la respectiva grabación). Seguidamente la señora Juez indica que conforme a lo señalado en el inciso 2 del numeral 2 del art 372 C.G.P., la audiencia se realizara, aunque no concurra alguna de las partes o de sus apoderados.

Sin embargo, el Despacho evidencia que, en la audiencia, la cual se está realizando en la sala virtual del despacho (Plataforma Teams), no se encuentra conectado el apoderado judicial de la señora demandante, puesto que, en su momento, no le fue suministrado al Despacho el correo electrónico a fin de recibir notificaciones judiciales. Por lo tanto, no le fue enviado el link de acceso. De igual manera, se deja constancia que por secretaria se ingresó al Sirna a fin de consultar los datos completos del Dr. Fragoso, sin embargo, no se encuentran actualizados. Las demás intervenciones del señor Juez quedan consignadas en grabación.

Se conmina a la señora demandante a fin de que le informe a su representante jurídico, y le informe de la nueva fecha de audiencia.

Por lo tanto, el Juzgado,

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co

Celular 3105233382

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanagrande-Atlántico. Colombia



RESUELVE:

1. Requerir al Dr. Juan Martín Fragoso Sarabia a fin de que actualice sus datos personales en el Sirna, y de igual manera, para que asista a la próxima diligencia citada dentro del presente proceso, comunicándole al Despacho el correo electrónico utilizado para recibir notificaciones judiciales.
2. En este sentido se reprograma la presente audiencia para el 3 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.

Queda constancia que los sujetos intervinientes Rosaline Espolania Sierra, se conectaron a través de la plataforma Teams.

Firmado Por:

**Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36ebb4b703536dd8038006abcc4af9616b3867b5ff6ac38832bd10c00afe03d**

Documento generado en 19/01/2022 07:37:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>